

Viernes, 7 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cabañas del Castillo

ANUNCIO. Nombramiento Personal Laboral Fijo Plazas Proceso Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal por Concurso.

Habiendo concluido el proceso selectivo de la convocatoria para cubrir distintas plazas vacantes en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, mediante Concurso, derivado del Proceso Extraordinario de Estabilización del Empleo Temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de conformidad con lo establecido en las Bases de convocatoria, esta Alcaldía-Presidencia ha adoptado Resolución de 4 de marzo de 2025, por la cual se ha acordado:

PRIMERO. Declarar Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Cabañas del Castillo a los /las siguientes aspirantes y para los puestos que se relacionan, según la propuesta definitiva de los Tribunales de Selección, en aplicación de los procesos selectivos efectuados correspondientes al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, una vez efectuados los concursos de méritos, de conformidad con los criterios de valoración de méritos establecidos en las Bases de la convocatoria, aprobadas por Resolución de la Alcaldía de 14 de Diciembre de 2022 y concluida la tramitación legalmente exigida, a:

	Puesto	Categoría	Jornada
MARIA CRISTINA SUAREZ CEREZO	Auxiliar Administrativo	C-2	100%
JULIAN GARCIA GARCIA	Conductor	E/AP	100%
JOSE ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ	Op. Servicios Múltiples	E/AP	100%

SEGUNDO. El personal laboral fijo declarado percibirá las retribuciones básicas y complementarias asignadas a cada puesto en el Presupuesto General de 2025 y en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de 2025.



Viernes, 7 de marzo de 2025

TERCERO. Notificar la presente Resolución a los interesados y publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

<https://cabanasdelcastillo.sedelectronica.es>

para una mayor difusión.

CUARTO. Ordenar la formalización de la contratación del personal indicado, que tendrá lugar el próximo 31 de marzo de 2025, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, con efectos a partir del día 1 de abril de 2025, advirtiendo a los /las interesados /as que de no acudir a suscribir su contrato de trabajo en el plazo indicado, sin causa justificada, no adquirirán la condición de empleado público, perdiendo todos los derechos derivados del proceso selectivo y de la subsiguiente contratación laboral.

Todos /as los /las aspirantes se deberán incorporar a su puesto de trabajo con esa misma fecha.

Asimismo, se les informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que por éste se celebre, al Interventor, al Registro de Personal y a la Gestoría laboral contratada, a los efectos oportunos.

SEXTO. Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Roturas de Cabañas, 4 de marzo de 2025

Jesús Fernández Hormeño

ALCALDE-PRESIDENTE

